

**ACTA No. 05-2017
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE SEDE**

Celebrada por este Consejo en la Sede Regional de San Carlos, el lunes 13 de marzo de 2017, a partir de las 4:13 pm, en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional, Barrio Lourdes, con la asistencia de los siguientes señores.

**Luis Restrepo Gutiérrez
Ever Leitón Medina
Shirley Quesada Salazar
Eduardo Castro Miranda
Leslie Méndez Naranjo
Donald Zepeda Téllez
Bladimir Arroyo Rojas**

**Decano – Titular
Representante Estudiantil- Titular
Representante Administrativa – Titular
Representante Estudiantil – Titular
Representante Sector Productivo - Titular
Representante Docente – Titular
Representante Sector Productivo - Titular**

INVITADOS

**Carlos Blanco Sánchez
Glenda Chacón Hernández
Patricia Rocha Gutiérrez
Randall Zamora Rojas**

**Representante Docente- Suplente
Comisión Matrícula
Comisión Matrícula
Comisión Matrícula**

AGENDA

- I. Bienvenida.
- II. Aprobación de actas ordinaria n° 04-2017 y extraordinaria n° 01-2017.
- III. Correspondencia.
- IV. Control de acuerdos.
- V. Presentación del informe de matrícula nuevo ingreso 2017.
- VI. Presentación del representante Docente del Consejo Asesor de Carrera – interventor.
- VII. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de los Chiles – UTN.
- VIII. Informe del señor Decano.
- IX. Asuntos varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:
BIENVENIDA**

Se brinda la cordial bienvenida a los señores Miembros del Consejo de Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO:

APROBACIÓN DE ACTAS

Por decisión unánime y en firme quedan aprobadas las actas ordinarias n°04-2017 y extraordinaria n° 01-2017.

ARTÍCULO TERCERO:

CORRESPONDENCIA

No hay correspondencia pendiente.

ARTÍCULO CUARTO:

CONTROL DE ACUERDOS

El señor Luis Restrepo hace referencia a los siguientes acuerdos:

La reunión pendiente del proyecto DISIA, toma la palabra el señor Eduardo Castro indica que ya se realizó la reunión y se tomó el acuerdo de reunirse nuevamente en tres meses para presentar los cambios y mejoras.

El señor Luis Restrepo indica que próximamente algunos compañeros deben presentar ante el Consejo de Sede la reformulación de proyectos los cuales son incluidos en el Plan Anual Operativo.

Se hace mención al acuerdo n° 30-18-2016 del acta 018-2016 “Creación de Instrumento clima organizacional”, el señor Castro indica que está en proceso.

ARTÍCULO QUINTO:

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MATRÍCULA NUEVO INGRESO 2017

Se da la bienvenida a los señores Glenda Chacón – Mercadeo, Randall Zamora – Tecnologías de la Información y Patricia Rocha – Registro, quienes forman parte de la comisión de matrícula de la Sede.

Ingresa a la reunión los señores Donald Zepeda y Shirley Quesada, al ser las 4:25 pm.

Toma la palabra Glenda Chacón explica que la comisión de matrícula inició como comisión de divulgación, pero gran parte de los temas a tratar eran sobre matrícula, esta comisión está compuesta por colaboradores de distintas áreas, para coordinar la logística y mejorar en cada proceso de matrícula, comenta que también se ha contado con el apoyo de estudiantes. Para el año 2017 la matrícula se realizó desde el martes 3 al sábado 7 de enero de 2017, se entregó información con los pasos a seguir, se contó con el apoyo de los directores de carrera en stands donde orientaban al estudiante antes de abrir el expediente.

Toma la palabra Patricia Rocha indica que se recibió 2374 formularios de aspirantes, se ofertó ocho carreras, quince grupos y quinientos veinticinco cupos en la Sede San Carlos, durante la matrícula ordinaria se logró completar 503 cupos, quedando disponibles veintidós cupos, posteriormente se realizó una matrícula diferida, debido a que se liberaron algunos cupos, esto sucede porque se otorga un plazo de cuarenta y ocho horas para cancelar, en este lapso de tiempo algunos estudiantes no cancelaban por distintas razones, provocando que se liberaran los cupos. Al finalizar este proceso de matrícula se logró obtener quinientos veintisiete estudiantes matriculados, se observa que hay dos estudiantes de más, esto sucedió debido a dos estudiantes con el mismo promedio y según la política de la universidad en este caso se admite a las dos personas.

El señor Randall Zamora continúa explicando el proceso para formalizar la matrícula: los estudiantes debían pasar al laboratorio donde se atendía para abrir un expediente en Avatar, luego pasaban al siguiente laboratorio donde se les acompañaba a realizar la automatrícula, posteriormente realizaban el pago o presentaban el recibo a tesorería y por último pasaban a la oficina del Vida Estudiantil donde se les creaba el carné y el correo institucional autorizado en avatar. Una de las mejoras fue la implementación de *follow me* para trabajar con las llamadas y lograr un porcentaje más alto de llamadas atendidas.

El señor Restrepo menciona que sólo la sede San Carlos y Puntarenas trabajan con carné estudiantil.

Toma la palabra Patricia Rocha para exponer algunas de las propuestas para mejorar la matrícula: reducir la cantidad de horas para pago de matrícula, también, se valora la posibilidad de cambiar la ubicación de los stands ya que el sol fue un factor negativo. El señor Carlos Blanco reconoce la labor de los directores que estuvieron en los stands, fue una idea innovadora, efectiva además aprovecha para felicitar por la iniciativa. La señora Rocha agrega que las charlas de inducción también se consideran como una propuesta de mejora, a la vez agregar una línea sobre el pago. Randall Zamora recomienda que los funcionarios que estén a cargo de la confección de carné no se encarguen de la información sobre la charla de inducción general ni los uniformes, ya que se debía invertir mucho tiempo. La señora Glenda Chacón comenta sobre los horarios de atención para la matrícula, por lo que sugiere que los horarios sean más amplios y no sólo hasta la 1:00 pm, como se trabajó en este año. El señor Ever Leitón en conjunto con Donald Zepeda recomiendan agregar en el formulario de aspirantes una opción donde se indique si requiere una adecuación o no.

El señor Donald Zepeda mejorar la orientación para los estudiantes que apoyan en estos procesos, para evitar malos entendidos; además buscar la manera de informar por medio de un correo o un mensaje de texto cuando se realizó correctamente la matrícula (incluyendo el pago). Toma la palabra Shirley Quesada, apoya el comentario sobre mejorar la orientación con los estudiantes, agrega que se puede otorgar una identificación, como un carné o una camiseta. La señora Méndez sugiere motivar a los

estudiantes que apoyan, explicarles la responsabilidad que tienen al ser parte de estos procesos.

El señor Luis Restrepo indica que no es posible que los estudiantes vengan a matricular sin dinero, en la sede han sido muy condescendientes en muchos procesos pero una matrícula universitaria es un proceso serio. Toma la palabra Glenda Chacón comenta que cuando se realizan las visitas a las aulas los estudiantes no consultan sobre costos, ni becas.

El señor Eduardo Castro indica que en el caso de las becas se convierte en cultura, es decir si en el colegio tuvo beca, consideran que en la universidad es igual y probablemente el trámite es automático, por lo que, no averiguan. La señora Leslie Méndez consulta si el trámite para solicitar beca es previo a la matrícula?, la señora Glenda Chacón explica que hay un periodo previo, el cual se publica en la página oficial de la universidad. El señor Donald Zepeda indica que es un problema porque los estudiantes no leen, pero deberíamos ser más estrictos con los periodos y fechas límite.

El señor Donald Zepeda comenta que todos los procesos de matrícula han sido distintos, por lo que sugiere realizar una recopilación de lo que se considera bueno para ir creando un posible y único proceso.

La señora Leslie Méndez se retira de la sesión a las 5:33 pm.

El señor Luis Restrepo felicita a los señores miembros de la Comisión de Matrícula, por la labor realizada.

ARTÍCULO SEXTO:

PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE DEL CONSEJO ASESOR DE CARRERA – INTERVENTOR

El señor Luis Restrepo hace mención a la solicitud expuesta por la señora Yorleny Guevara – Directora de la carrera Administración y Gestión de Recursos Humanos, quien solicita nombrar como representante docente interventor del Consejo Asesor de Carrera, al señor Carlos Blanco Sánchez, debido a la renuncia de la señora Miriam Boza. Lo anterior se presenta ante éste órgano colegiado de manera informativa.

ARTÍCULO SÉTIMO:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES - UTN

El señor Luis Restrepo menciona que se envió por correo electrónico la propuesta del convenio para el análisis respectivo. La señorita Shirley Quesada menciona que en el punto sexto indica textualmente:

“Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la UTN nombrará al Decano de la Sede Los Chiles como su coordinador, y por parte de la Municipalidad de Los Chiles, la representación estará a cargo del Alcalde Municipal o quien este designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.”

Indicando que se debe realizar una corrección, ya que en Los Chiles no hay sede de la UTN, por lo que no hay un Decano a cargo.

Toma la palabra el señor Bladimir Arroyo menciona la importancia de este tipo de convenios, se puede analizar la posibilidad de hacer uso de instalaciones para ofrecer cursos o técnicos.

Se presenta la propuesta del convenio:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos-doscientos ochenta y tres - doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número nueve, de la sesión 22-2012 del Tribunal Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2012 y la MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, cédula jurídica número 3-014-042068, representada en este acto por el Ing. Jacobo Guillén Miranda, mayor, soltero, cédula de identidad número 2 – 410 – 911, ingeniero forestal, vecino de Los Chiles de Alajuela, debidamente autorizado por el Concejo Municipal, hemos acordado en suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se regirá por lo que dispone el Código Municipal y por las siguientes cláusulas:

AMBAS PARTES actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá “Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal”.

2° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de “Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional”.

3° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará “propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión”.

4° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.”

5° La UTN tiene entre sus principios la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Y que, pretende ofrecer a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.

6° Que el artículo 2 del Código Municipal, autoriza a las Municipalidades a ejecutar todo tipo de actos y convenios para lograr sus fines, además de que, como ente corporativo que por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón de Los Chiles en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

7° La Municipalidad de Los Chiles promueve la educación, capacitación e investigación ambiental como medio para apoyar la protección y consolidación de las áreas vulnerables en el cantón.

8° Que dado el espíritu de mejoramiento continuo en la Municipalidad de Los Chiles, ésta requiere de estudios y propuestas que le permitan cumplir adecuadamente sus objetivos, situación que se logrará de mejor manera por medio de la facilitación de apoyos concretos de las instituciones de educación superior en general y particularmente con la UTN.

9° Que el desarrollo cantonal debe hacerse a través de todo un proceso técnico-científico, en donde la UTN y la Municipalidad de Los Chiles tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente programas relativos en las áreas de competencia de cada institución.

10° Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales. Con base en lo considerado y por ser de interés para AMBAS PARTES, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Objetivo General del presente convenio consiste en establecer un marco general de acciones de cooperación entre las partes, que permita realizar labores de manejo, educación, investigación y extensión entre la UTN y la Municipalidad de Los Chiles.

SEGUNDA:

La UTN y la Municipalidad de Los Chiles, planificarán y ejecutarán proyectos relacionados con programas de docencia, investigación y extensión en las siguientes áreas:

- * Administración Municipal
- * Capacitación de funcionarios municipales para la correcta administración municipal
- * Extensión tecnológica y científica promovida por la UTN en el Cantón de Los Chiles
- * Realización de prácticas de especialidad de los estudiantes del UTN en el cantón de Los Chiles
- * Intercambio de servicios entre ambas instituciones
- * Ejecución de programas o proyectos en las áreas de competencia de ambas instituciones

TERCERA:

Para el desarrollo de las acciones que se acuerden entre la UTN y la Municipalidad de Los Chiles, se dispondrán de las instalaciones y centros que tengan en Los Chiles. No obstante, la UTN puede disponer de otras instalaciones ubicadas en diferentes lugares del país.

CUARTA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, a través de los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán mutuamente entre las unidades, carreras o direcciones académicas de AMBAS PARTES,

y deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

QUINTA:

Ambas instituciones se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto del presente acuerdo.

SEXTA:

Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la UTN nombrará al Decano de la Sede Los Chiles como su coordinador, y por parte de la Municipalidad de Los Chiles, la representación estará a cargo del Alcalde Municipal o quien este designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.

SÉTIMA:

Las modificaciones que se realicen al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por AMBAS PARTES, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

OCTAVA:

LAS PARTES convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que presente sus servicios a instituciones o personas distintas a LAS PARTES, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que la contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la UTN y La Municipalidad de Los Chiles.

NOVENA:

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA:

Este convenio marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables con la autorización por escrito de AMBAS

PARTES. Para darlo por concluido, bastará con que una de LAS PARTES notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA PRIMERA:

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

DÉCIMA SEGUNDA:

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de no poder subsanar el problema, se exime a la parte cumplidora de cualquier responsabilidad sobrevenida de dicho incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA:

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

RECTORÍA	CON COPIA A:
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000	Fax: (506) 2441-6942 Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101/1102 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico:dice@utn.ac.cr MBA. Luis Restrepo, Decanato Sede Correo electrónico: lrestrepo@utn.ac.cr Teléfono: (506) 2460 6115 /2435 5000 ext. 2001 Fax: (506) 2461 2381
MUNICIPALIDAD	CON COPIA A:
Ing. Jacobo Guillén Miranda Los Chiles, Costa Rica Teléfono: (506) 2471 10 36	Departamento de Gestión Ambiental Ing. Harold Vargas Rojas Departamento de Gestión Ambiental Correo electrónico:

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS (2) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Jacobo Guillén Miranda Alcalde	Marcelo Prieto Jiménez Rector
Municipalidad de Los Chiles	Universidad Técnica Nacional

Finalizada la liberación de ideas y análisis de la propuesta del convenio por parte de los miembros del Consejo de Sede, se toma el siguiente acuerdo, por decisión unánime del quórum funcional, en firme con la salvedad que se realice las correcciones sugeridas:

ACUERDO No.02-05-2017:

“Proponer al Rector la aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional “La UTN” y la Municipalidad de los Chiles.” ACUERDO FIRME.

El señor Luis Restrepo indica a la secretaria de actas, solicitar la propuesta del convenio en formato digital y editable a la Municipalidad de Los Chiles.

ARTÍCULO OCTAVO:

INFORME DEL SEÑOR DECANO

El señor Decano informa que se aprobó el crédito con el Banco Popular, se debe solicitar el visto bueno a la Contraloría General de la República, se debe esperar alrededor de un mes para las posibles apelaciones, ya la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) tiene los documentos para la aprobación, ya se realizó el estudio técnico, pero aún no se ha adjudicado.

ARTÍCULO NOVENO:

ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el señor Eduardo Castro comenta que desde el año 2015 se ha estado trabajando en un convenio con Valencia College – Florida, Estados Unidos, funcionarios de la Sede visitaran las instalaciones y posteriormente la visita de funcionarios de Valencia College a la Sede. El propósito con el convenio es lograr generar recursos para la institución y carrera, además del intercambio de idioma con las visitas entre otros, se ha estado trabajando con Cooperación Externa y la Vicerrectoría de Docencia. La próxima semana se realizará una gira con veintiún estudiantes y dos docentes a la institución.

Toma la palabra el señor Donald Zepeda comenta que una estudiante de la Sede, va a participar como parte de la selección nacional integrada por diferentes universidades públicas en Venezuela.

El señor Ever Leitón toma la palabra y expone su preocupación con respecto a los estudiantes de la universidad que reciben clases las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), ya que no tienen microondas para calentar el almuerzo y no les está dando tiempo para trasladarse a otros recintos. El señor Restrepo indica que se está coordinando con la conserje para que se haga cargo del microondas y aseo, para que los estudiantes puedan almorzar en una de las aulas. La señorita Shirley Quesada le preocupa la distribución de las aulas para el segundo cuatrimestre. El señor Restrepo indica que pueden recibir clases en horario mañana y tarde en el mismo recinto.

Toma la palabra el señor Leitón para exponer otro tema, comenta que a algunos estudiantes le negaron la candidatura para consejo asesor de carrera, debido a que no presentaron correctamente los requisitos o que no se presentó suplentes.



Universidad Técnica Nacional
Sede Regional de San Carlos

Finaliza la sesión a las 6:28 pm.

MBA. Luis Restrepo Gutiérrez
Decano

Laura Alfaro Agüero
Secretaria